

Los sucesivos anuncios que se produzcan se publicarán, en su caso, en el B.O.C.M. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Navalagamella, 7 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, Enrique López Ramos.

12356 *RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Torrelaguna (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 157, de 3 de julio de 2008, se publicaron las bases que han de regir la oposición libre convocada para proveer seis plazas de Policía Local, escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Torrelaguna, 7 de julio de 2008.—El Alcalde, Miguel Santos Pérez.

12357 *RESOLUCIÓN de 9 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Barcelona, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

La Gerencia Municipal del Ayuntamiento, actuando por delegación de la Alcaldía, aprobó las bases específicas que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión, mediante concurso-oposición libre, de las siguientes plazas:

Setenta y nueve plazas de Subalterno de Administración General, de la escala de Administración General, subescala Subalterna.

El Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, de 7 de julio de 2008, publica las bases íntegras de la convocatoria.

Un anuncio equivalente a este se publicará en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya que abrirá el plazo de presentación de instancias a partir del día siguiente a su publicación.

Barcelona, 9 de julio de 2008.—El Secretario General, Jordi Cases Pallarès.

12358 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 2 de julio de 2008, del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas (Ourense), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución de 2 de julio de 2008, del Ayuntamiento de San Cibrao das Viñas (Ourense), referente a la convocatoria para proveer varias plazas, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 169, de fecha 14 de julio de 2008, página 30818, primera columna, se rectifica en el sentido de que al final del anuncio y antes de la población, fecha y firma, debe incluirse el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».»

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ourense» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

UNIVERSIDADES

12359 *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2008, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades (en su redacción inicial), el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, que regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, el Real Decreto 338/2005, de 1 de Abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio y el régimen de los concursos de acceso respectivos, la Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, la Disposición Transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de Octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios y el artículo 180 y siguientes del Decreto 225/2003, de 23 de Septiembre, mediante el cual se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña, este Rectorado ha resuelto,

Primero.—Convocar concurso de acceso para proveer la plaza que figura en el anexo 1 de esta resolución y que se regirá por lo que dispone la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (en su redacción inicial), el Real Decreto 774/2002, de 26 de Julio, mediante el cual se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos docentes universitarios (RDH), el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, la Disposición Transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de Abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, la disposición transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña (EUPC) y el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC (RCACDU) publicado en la web de la UPC (www.upc.es/concursos) que se considera una más de las bases de la convocatoria y, con carácter supletorio, lo que prevé la legislación general civil del Estado.

Segundo.—Para ser admitido en este concurso, es necesario estar en posesión de los requisitos generales establecidos para el ingreso a la función pública.

Además de los requisitos generales, los candidatos han de cumplir los requisitos específicos que se indican en los artículos 15 del RDH y 4 del RCACDU, de conformidad con lo que se regula.

Estos requisitos se han de poseer en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se han de mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Tercero.—Los que deseen tomar parte en el concurso de acceso han de enviar la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de Enero en el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOE, presentando una solicitud debidamente cumplimentada, según el modelo que se adjunta como anexo 2, junto con los documentos siguientes:

a) Fotocopia del DNI, del pasaporte o de la tarjeta de identidad.

b) Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) de mencionado artículo.

Las personas aspirantes han de abonar a la UPC la cantidad de 45,10 euros en concepto de derechos de examen. El pago se ha de efectuar en la cuenta corriente 2100-3648-99-2500001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (concursos i oposiciones) indicando el nombre y apellidos, el DNI y el código de la plaza a la cual quiere concursar. En la solicitud es necesario adjuntar el justificante acreditativo original del pago de los derechos. La falta del pago de este derecho durante el plazo de presentación de solicitudes es irreparable y determina la exclusión del aspirante.

Cuarto.—La composición de la comisión es la que figura en el anexo 3 de esta convocatoria.

Quinto.—Las fases de desarrollo del concurso, las normas para la presentación de documentos, y las normas sobre nombramientos se

encuentran reguladas en el Reglamento para los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la UPC.

Sexto.-Las condiciones en que cada persona concursante puede consultar la documentación presentada por los otros concursantes las indicará la comisión durante el desarrollo del concurso.

Séptimo.-Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, la persona interesada puede interponer un recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Barcelona, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a la publicación.

Barcelona, 11 de junio de 2008.-El Rector, Antoni Giró Roca.

ANEXO 1

Referencia de la plaza: CU-47/740/10

Categoría: 1 plaza de Catedrático/Catedrática de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Unidad Básica de adscripción funcional: Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a Urbanística I.

Desarrollo y gestión de investigación, dirección y coordinación de grupos y proyectos, dirección de tesis doctorales relativos a alguna de las líneas actuales de investigación del departamento.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

Referencia de la plaza: TU-45,46/740/10

Categoría: 2 plazas de Profesor/Profesora Titular de Universidad.

Dedicación: Tiempo Completo.

Área de conocimiento: Urbanística y Ordenación del Territorio.

Unidad Básica de adscripción orgánica: Dep. Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Unidad Básica de adscripción funcional Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Barcelona / Escuela Técnica Superior de Arquitectura del Vallés.

Tareas a realizar: Responsabilidad docente: redacción de programas y coordinación de equipos docentes. Impartición de docencia: actividades de docencia, evaluación y elaboración de material de soporte.

Todas las tareas asociadas a Urbanística I.

Participación en la investigación con posible dirección de grupos y proyectos, relativa a alguna de las líneas actuales de investigación del departamento.

Dirección de tesis doctorales.

Dirección y coordinación universitaria.

Relaciones externas.

ANEXO 2
Solicitud de admisión

De acuerdo con la Resolución del rectorado de esta **Universidad Politécnica de Cataluña**, publicada en el BOE de, por la que se convocan a **concurso de acceso** plazas docentes, solicito ser admitido/da como aspirante a la plaza que a continuación se detalla:

DATOS DE LA PLAZA

Referencia de la plaza:	_____
Cuerpo al que pertenece la plaza (CU, TU, CEU o TEU):	_____
UB de adscripción orgánica:	_____
UB de adscripción funcional:	_____
Área de conocimiento:	_____

DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre: _____	NIF _____
Domicilio _____	
Población _____	Provincia _____ Código postal _____
Teléfonos _____ / _____	Correo electrónico _____

DATOS ACADÉMICOS

Título de _____	_____	Fecha de expedición _____
Universidad _____	_____	
Título de Doctor en _____	_____	
Universidad _____	Fecha de expedición _____	

DOCUMENTOS A PRESENTAR

<input type="checkbox"/> Solicitud debidamente cumplimentada <input type="checkbox"/> Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad <input type="checkbox"/> Documento acreditativo conforme se encuentra en alguna de las situaciones previstas en el apartado b) del artículo 4 del RCACDU y, si es necesario, que no incurre en la limitación establecida en el apartado c) del mencionado artículo. <input type="checkbox"/> Justificante acreditativo original de pago de los derechos de examen (importe: 45,10 € c.c.: 2100-3648-99-2500001536)

EN CASO DE SER FUNCIONARIO PÚBLICO DE CARRERA

Denominación del cuerpo	Organismo	Fecha de ingreso	
			Concurso L.R.U..... <input type="checkbox"/>
			Concurso acceso L.OU..... <input type="checkbox"/>

SOLICITO ser admitido/da al concurso al que se refiere esta solicitud y **DECLARO** que todos los datos que aquí figuran son ciertos, y que cumplo todas las condiciones exigidas en la mencionada convocatoria, así como todas las condiciones necesarias para acceder a la función pública, las cuales acreditaré cuando sea requerido/ida.

firmade.....de.....

MAGFCO. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA

ANEXO 3**Composición de la comisión***Código de la plaza: CU-47/740/10***Comisión titular:**

Presidente. Joan Busquets Grau. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Josep Parcerisa Bundó. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Joaquim Sabaté Bel. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: José Luis Oyón Bañales. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.ª: Helio Piñón Pallares. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Manuel de Solà-Morales Rubió. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Ricard pié Ninot. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Antonio Font Arellano. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Félix Solaguren-Beascoa de Corral. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Josep Maria Montaner Martorell. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Código de la plaza: TU-45,46/740/10**Comisión titular:**

Presidente: Antonio Font Arellano. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Ángel Martín Ramos. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.º: Maunel Guàrdia Bassols. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: José Luis Oyón Bañales. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.ª: Josep Parcerisa Bundó. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Manuel de Solà-Morales Rubió. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Secretario: Xavier Eizaguirre Garaitoioitia. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1.ª: Maria Rubert de Ventós. TU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 2.º: Félix Solaguren-Beascoa de Corral. CU. Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 3.º: Joaquim Sabaté Bel. CU. Universidad Politécnica de Cataluña

12360 *RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2008, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU); en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), modificado por el R.D. 338/05, de 1 de abril y el R.D. 188/2007, de 9 de febrero; y a tenor de lo establecido en el artículo 84 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003 de 8 de mayo del Consejo de Gobierno (en adelante EUCM),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y los EUCM y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios del estado.

Segunda.-Para ser admitido a este concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad. Ser español. No obstante, podrán participar en igualdad de condiciones que los españoles los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge siempre que no estén separados de derecho, menores de veintidós años o mayores de dicha edad dependientes.

Asimismo podrán participar en los concursos de acceso convocados, los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y la dependencia.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria, se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen, traducidos al español que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Edad: Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado la edad de jubilación.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera.-Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del RDH y 86 de los EUCM, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo no podrán participar en los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incursos en la prohibición contenida en el artículo 91.8 de los EUCM, es decir no haber desempeñado durante dos años la plaza anteriormente obtenida.

Los requisitos enumerados en la base Segunda y en la presente, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.-Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo II, junto con los siguientes documentos que acrediten que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera para participar en el concurso de acceso.

c) Fotocopia compulsada del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero o excepcionalmente deberán presentar el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico.